



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER

San José de Cúcuta, Veintiocho (28) de abril de dos mil Quince (2015)

Magistrado Ponente: EDGAR ENRIQUE BERNAL JÁUREGUI

RADICADO: 54-001-23-33-000-2014-00363-00
ACCIONANTE: CARLOS ISIDRO DIAZ LIZARAZO
DEMANDADO: NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Visto el informe secretarial que antecede, procederá el Despacho a fijar fecha y hora para la celebración de la audiencia inicial de que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011 "Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo" –en adelante CPACA–.

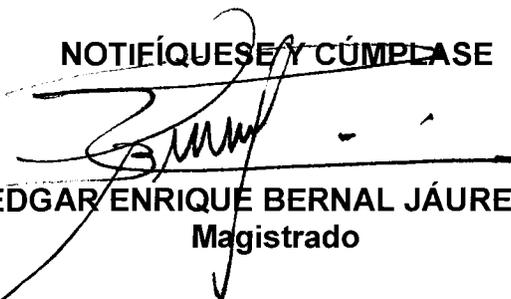
Atendiendo lo anterior, el Despacho citará a las partes a audiencia inicial, con la advertencia de que la asistencia a la misma es de carácter obligatorio para los apoderados de la partes de la Litis, so pena de imposición de multa y las demás consecuencias procesales.

En mérito de lo anteriormente expuesto, se

RESUELVE:

- 1.- **FIJAR** el día miércoles trece (13) de mayo del dos mil quince (2015), a las tres de la tarde (03:00 P.M.), para efectos de llevar a cabo **AUDIENCIA INICIAL CON POSIBILIDAD DE SENTENCIA** dentro del proceso de la referencia, siendo de carácter **obligatorio** la asistencia a la misma de los apoderados de las partes en controversia.
- 2.- **LÍBRENSE** los oficios de citación respectivos, en los cuales deberán constar las consecuencias de la inasistencia a la misma que se señalaron en la parte considerativa de éste proveído.
- 3.- **RECONOZCÁSE** personería para actuar como apoderado de la Nación- Ministerio de Educación- Fondo Nacional de Prestaciones sociales del Magisterio a la Dra. SILVIA ROSA JAIME QUINTERO, de acuerdo con el poder obrante a folio 89 del expediente.
- 4.- **CÍTESE** por Secretaria a los Magistrados integrantes de la Sala de Decisión No. 1.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


EDGAR ENRIQUE BERNAL JÁUREGUI
Magistrado